CNSS

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

"Año del Fomento de las Exportaciones"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GERENCIA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL NO. 004-2018, QUE ACTUALIZA EL MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA SECCIÓN DE ALMACÉN Y SUMINISTRO DEL CNSS.

CONSIDERANDO 1: Que el Manual de Procedimientos de la Sección de Almacén y Suministro del CNSS se aprobó mediante la Resolución Administrativa de la Gerencia General del CNSS No. 013-2015, d/f 19/11/15 y el mismo tiene como finalidad controlar la existencia de material gastable y de activos fijos que se utilizan en las diferentes dependencias del CNSS.

CONSIDERANDO 2: Que en el Manual de Procedimientos de la Sección de Almacén y Suministro del CNSS se establecen políticas, normas y procedimientos relativos a la reposición, recepción y despacho del material gastable, así como, la asignación y traslado de los activos fijos.

CONSIDERANDO 3: Que la Sección de Almacén y Suministro del CNSS es la encargada de realizar las labores rutinarias de recepción, registro y despacho de mercancías y equipos, cuyo personal dependerá directamente de la Dirección Administrativa.

CONSIDERANDO 4: Que el cumplimiento del contenido del citado Manual es obligatorio y el mismo debe utilizarse como material de consulta en los casos de duda, desconocimiento y para facilitar el entrenamiento al personal de nuevo ingreso.

CONSIDERANDO 5: Que el encargado de Almacén y Suministro es el responsable de verificar periódicamente las existencias de los Items de uso recurrente, con el objetivo de generar la solicitud de reposición antes de que se agoten, proponer el descargo de materiales en desuso o vencidos, mantener en estricto orden y limpieza el área destinada como almacén y será el responsable del registro eficiente de la salida y entrada en la Base de Datos del Material Gastable.

CONSIDERANDO 6: Que con la actualización de este Manual de Procedimientos de la Sección de Almacén y Suministro del CNSS se contribuye a mantener el cumplimiento de las normativas de gestión de las instituciones del Estado Dominicano como son: el Modelo CAF, las Normas de Control Interno (NOBACI) y el Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), así como, de lo establecido en la Resolución Administrativa de la GGCNSS No. 015-2017, d/f 10/11/2017 que aprobó las Políticas Generales para los Manuales de la Gerencia General del CNSS.

CONSIDERANDO 7: Que el Artículo 26, literal b, de la Ley 87-01 especifica que la Gerencia General del CNSS tiene como función: "Organizar, controlar y supervisar las dependencias técnicas y administrativas del CNSS".

Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández
Av. Tiradentes No. 33, Ensanche Naco, Teléfono (809) 472-8701 / 1-(809)-200-0550 (Sin Cargos), Fax: (809) 472-0908, Santo Domingo, R. D.
www.cnss.gob.do / RNC: 4-01-51468-2

CONSIDERANDO 8: Que la Gerencia General del CNSS, tiene como objetivo principal velar por el cumplimiento de todas las normas y reglamentaciones que en la materia aplica, a fin de garantizar que todos los procesos sean transparentes y eficientes en pro del desarrollo del CNSS.

VISTOS: La Constitución de la República; la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y la Ley No. 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno de la Contraloría General de la República.

Por todo lo anteriormente expuesto y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley 87-01 que crea el SDSS, dicto la siguiente Resolución Administrativa:

RESUELVE:

PRIMERO: Se aprueba la **actualización** del **Manual del Políticas y Procedimientos de la Sección de Almacén y Suministro del CNSS**, que fue aprobado inicialmente mediante la Resolución Administrativa de la Gerencia General del CNSS No. 013-2015, d/f 19/11/15.

SEGUNDO: La presente Resolución Administrativa deja sin efecto cualquier otra que le sea contraria y será comunicada a través de la Dirección de Recursos Humanos del CNSS a todo el personal de la institución, así como, a las demás personas naturales o jurídicas que proceda.

DADO en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).

CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
CNSS
Gerencia General
Santo Domingo, R.D.

LIC. JOSÉ RAFAEL PÉREZ MODESTO
Gerente General del CNSS

Anexo: Manual de Políticas y Procedimientos Sección de Almacén y Suministro del CNSS actualizado.

RPM/AE/kv

Torre de la Seguridad Social Presidente Antonio Guzmán Fernández
Av. Tiradentes No. 33, Ensanche Naco, Teléfono (809) 472-8701 / 1-(809)-200-0550 (Sin Cargos), Fax: (809) 472-0908, Santo Domingo, R. D.
www.cnss.gob.do / RNC: 4-01-51468-2